

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia:

Nombre del programa: Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Yo Jalisco Apoyo a Asociaciones Civiles

Nombre de la modalidad: Coinversión; Oncológica y Capacitación

REQUISITOS:

Para acceder a la Modalidad Coinversión	
Criterios de elegibilidad	Requisitos
1 Ser una asociación legalmente constituida.	<p>1.1. Copia del acta constitutiva de la OSC. En caso de existir, presentar copia de: - Última modificación de Objeto Social. - Última modificación de Consejo Directivo.</p> <p>1.2. Copia del Poder del Representante Legal, que se encuentre vigente. Todas las actas y el poder deberán de ser acompañadas de su respectiva constancia de registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.</p> <p>Con el objetivo de simplificar este requisito, aquellas organizaciones que participaron en alguno de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores deberán presentar únicamente un escrito donde manifieste su participación en el año 2023 y/o 2024 y que no existe actualización en las actas presentadas.</p>
2 No contar con servidores públicos dentro de su organización, de manera enunciativa más no limitativa: Representante o miembro de la mesa directiva, patronato, consejo o similar, según esté constituida la Organización de la Sociedad Civil responsable del proyecto deberá encontrarse en ese supuesto. Además, el proyecto no deberá contener situaciones o acciones de proselitismo hacia partido político alguno, ni religioso ni tendrá fines de lucro.	2.1. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad indicando que no existen servidores públicos dentro de su organización ni situación alguna que presuma un conflicto de interés, así como que los proyectos que se presentan no se encuentran enfocados a situaciones o acciones proselitistas hacia partido político alguno, religiosas, ni perseguir fines de lucro.
3 Contar con reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social y/o con la Clave Única (CLUNI) de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. En caso de participar en la vertiente de "5. Albergues" deberá además acompañar su inscripción al Registro Estatal de Albergues.	<p>3.1. Constancia del reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social vigente y/o Constancia de inscripción del CLUNI activa.</p> <p>Constancia de registro estatal de albergues emitido por la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con OSC de la Secretaría.</p>
4 Acreditar domicilio legal de la OSC y sus actividades en Jalisco.	<p>4.1. Comprobante de domicilio a nombre de la organización no mayor a 60 días, en caso de no estar a su nombre, deberá comprobar su asentamiento en el domicilio. Para las OSC que sean constituidas en otros estados del país, deberán contar con un domicilio en el estado y acreditar su asentamiento en dicho domicilio, así como su experiencia de operación en Jalisco.</p>

5	Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal.	5.1. Opinión de cumplimiento emitida de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta debe de ser con opinión positiva y no mayor a 30 días. 5.2. Constancia de Situación Fiscal del ejercicio en curso.
6	Contar con un proyecto ejecutivo acorde a los temas definidos en el punto 9.1.1 y 9.2. letra "A" de las presentes Reglas de Operación	6.1. Formato de solicitud debidamente llenado y descripción detallada del proyecto ejecutivo y de acuerdo con la vertiente, en el cual se especifique en cuál municipio (s) del estado se operará el proyecto. De conformidad con el Resultado General esperado para el 2024 al que se encuentra alineado este programa dentro del PEGD: "Reducir los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos en la población jalisciense, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.", se podrá dar prioridad a los proyectos que se lleven a cabo en los 10 municipios en Jalisco que aumentaron su porcentaje de población en pobreza y pobreza extrema y/o en las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) con mayor grado de rezago social, de acuerdo con los resultados de la medición municipal de la pobreza 2020, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)

Para acceder a la Modalidad Oncológica		
Criterios de elegibilidad		Requisitos
1	Ser una asociación legalmente constituida	1.1. Copia del acta constitutiva de la OSC. En caso de existir, presentar copia de: - Última modificación de Objeto Social. - Última modificación de Consejo Directivo. 1.2. Copia del Poder del Representante Legal, que se encuentre vigente. Todas las actas y el poder deberán de ser acompañadas de su respectiva constancia de registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Con el objetivo de simplificar este requisito, aquellas organizaciones que participaron en alguno de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores deberán presentar únicamente un escrito donde manifieste su participación en el año 2023 y/o 2024 y que no existe actualización en las actas presentadas.
2	No contar con servidores públicos dentro de su organización, de manera enunciativa más no limitativa: representante o miembro de la mesa directiva, patronato, consejo o similar, según esté constituida la Organización de la Sociedad Civil responsable del proyecto deberá encontrarse en ese supuesto. Además, el proyecto no deberá contener situaciones o acciones de proselitismo hacia partido político alguno, ni religioso ni tendrá fines de lucro.	2.1. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad de que no existen servidores públicos dentro de su organización ni situación alguna que presuma un posible conflicto de interés, así como que los proyectos que se presentan, no se encuentran enfocados a situaciones o acciones proselitistas hacia partido político alguno, religiosas, ni perseguir fines de lucro.
3	Contar con reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social y/o con la Clave Única (CLUNI) de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3.1. Constancia del reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social vigente y/o Constancia de inscripción del CLUNI activa.

4	Acreditar domicilio legal de la OSC y sus actividades en Jalisco.	4.1. Comprobante de domicilio a nombre de la organización no mayor a 60 días, en caso de no estar a su nombre, deberá comprobar su asentamiento en el domicilio. Para las OSC que sean constituidas en otros estados del país, deberán contar con un domicilio en el Estado y acreditar su asentamiento en dicho domicilio, así como su experiencia de operación en Jalisco.
5	Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal.	5.1. Opinión de cumplimiento emitida de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta debe de ser con opinión positiva y no mayor a 30 días. 5.2. Constancia de Situación Fiscal del ejercicio en curso.
6	Contar con un proyecto acorde a los temas definidos en el punto 9.1.1 y 9.2. letra "B" de las presentes Reglas de Operación.	6.1. Formato de solicitud debidamente llenado y descripción detallada del proyecto, en el cual se especifique su experiencia, vínculos y modelo de atención para atender y/o apoyar pacientes oncológicos Niñas, Niños y Adolescentes.

Para acceder a la Modalidad Capacitación	
1	2
Criterios de elegibilidad	Requisitos
1	<p>Ser una asociación civil legalmente constituida.</p> <p>1.1. Copia del acta constitutiva de la OSC. 1.2. Copia del Poder del Representante Legal, que se encuentre vigente.</p> <p>En caso de participación en el año inmediato anterior, bastará con presentar un escrito donde manifieste su participación en el año 2024 y que no existe actualización en las actas presentadas.</p>
2	<p>Contar con reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social y/o con la Clave Única (CLUNI) de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>2.1. Constancia del reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social vigente y/o Constancia de inscripción del CLUNI activa.</p>
3	<p>No contar con servidores públicos dentro de su organización, de manera enunciativa más no limitativa: representante o miembro de la mesa directiva, patronato, consejo o similar, según esté constituida la Organización de la Sociedad Civil responsable del proyecto deberá encontrarse en ese supuesto.</p> <p>3.1. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no existen servidores públicos dentro de su organización</p>
4	<p>Presentar solicitud de acceso a la Modalidad.</p> <p>4.1. Escrito en donde manifieste su interés de adquirir aprendizaje y conocimiento para su asociación a través de capacitación, así como el objetivo a alcanzar con ella.</p>
5	<p>Comprometerse a asistir y permanecer en la capacitación.</p> <p>5.1 Presentar un escrito mediante el cual se establezca el compromiso de asistencia y permanencia en las capacitaciones.</p>